	Términos y Condiciones OFERTA CONJUNTA PRODUCTOS FIJO-MÓVIL CLIENTE FIJO EXISTENTE	
	Vicepresidencia Hogares	Código documento A2020-02-0009 Fecha publicación: 01/02/2020


Términos y Condiciones oferta Conjunta productos Fijo – Móvil Cliente Existente

Si eres un cliente con productos fijos prestados por UNE EPM Telecomunicaciones y eres contactado por un asesor de Tigo o se te hace un ofrecimiento por el asesor de una Tienda Tigo, podrás adquirir un plan pospago móvil 5.0 y como beneficio adicional recibirás un aumento de velocidad en tu servicio de internet fijo una vez adquieras uno de los planes pospago móvil 5.0 de acuerdo con los presentes términos y condiciones.

Adicionalmente, los clientes que porten su línea móvil a Tigo o cambien su plan prepago a un Plan pospago 5.3 a través del canal de Tiendas propias o a través de televentas, recibirán un descuento especial por 12 meses sobre el cargo básico como beneficio adicional, este beneficio aplica hasta para dos líneas móviles portadas o migradas de prepago a pospago de acuerdo con las condiciones descritas en el presente documento.


- *Cobertura Nacional: Clientes de UNE TELCO y de Colombia Móvil S.A. E.S.P. que reúnan las condiciones del presente documento.*
- *Vigencia: Del 1 al 29 de febrero de 2020.*
- *El beneficio de doble velocidad en el internet aplica para los servicios fijos instalados sobre redes HFC y GPON, no aplica REDCO.*
- *El operador de comunicaciones que presta los servicios de internet fijo objeto de este beneficio es UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (en adelante Tigo o el operador fijo) el operador de los servicios móviles es Colombia Móvil S.A. E.S.P. (en adelante Tigo o el operador móvil).*
- *Estos Términos y Condiciones actualizan los identificados con el A2020-01-0046*

1. El beneficio de incremento de velocidad aplica para los clientes a nivel nacional que tengan servicio de Internet fijo de 10, 20 y 25 megas.
2. Aplica únicamente para usuarios de telecomunicaciones fijas existentes que tengan contratado el servicio de Internet de 10, 20 o 25 megas con el operador fijo y sean contactados por un asesor de televentas o que se les realice el ofrecimiento por un asesor de Tiendas Propias, que acepten la oferta y en el momento de entrega de chip y firma de contrato activen el plan Pospago móvil de Tigo.
3. Aplica únicamente para activaciones de planes pospago en móvil en los siguientes cargos básicos:

	Términos y Condiciones OFERTA CONJUNTA PRODUCTOS FIJO-MÓVIL CLIENTE FIJO EXISTENTE	
	Vicepresidencia Hogares	Código documento A2020-02-0009 Fecha publicación: 01/02/2020

DESCRIPCION DE LOS PLANES MOVIL					Otros Servicios	
Plan	Cargo Básico	Datos	Voz	SMS	Seguro Móvil	Música o Video
Pospago 5.1	\$ 60.000	8 GB	Segundos ilimitados a destinos móviles y fijos en Colombia, Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá	Ilimitados a destinos móviles en Colombia	NO aplica	Licencia con cobro adicional
Pospago 5.2	\$ 75.000	15 GB Después de 15GB seguirás navegando a una velocidad de 256 kbps.			Seguro de pantalla <i>Para equipos comprados en Tigo</i>	Licencia con cobro adicional
Pospago 5.3	\$ 100.000	30GB Después de 30GB seguirás navegando a una velocidad de 256 kbps.			Seguro todo riesgo <i>Para equipos comprados en Tigo</i>	Licencia de video incluida, con la posibilidad de adquirir licencia de música con cobro adicional

4. Los clientes que en el momento de la portación o migración de prepago a pospago tomen el plan pospago 5.3 a través de Televentas o tiendas propias se les otorgará adicional al beneficio en el portafolio fijo, un descuento del 25% sobre el cargo básico del plan móvil por 12 meses a partir del primer mes, este beneficio es exclusivo para usuarios del plan pospago 5.3 y titulares de un servicio fijo, y podrá mantenerse siempre y cuando no se realice cesión de contrato, retiro de la línea o cambio de número.
5. El beneficio del descuento del 25% sobre el plan móvil 5.3 aplica hasta a 2 líneas móviles, pero por lo menos una de ellas debe ser portada o migrada de prepago a pospago de manera simultánea al momento del ofrecimiento, además la segunda línea debe ser activada en el mismo mes de la activación de la línea principal. Todos los productos deben ser contratados por un solo titular.
6. El descuento se hará efectivo una vez la portación o la migración de prepago a pospago sea exitosa.
7. La velocidad de los servicios de Internet fijo que se incrementará es de 10, 20 o 25 Megas en modalidad empaquetada e individual.
7. La velocidad final de navegación del Internet fijo que recibirán estos clientes será 30 Megas para quienes tienen contratado Internet de 10 megas y de 60 megas para los usuarios que tengan Internet de 20 o 25 megas.
8. El incremento de velocidad de Internet fijo aplica por adquirir líneas móviles nuevas, portadas o migradas de prepago a pospago en uno de los planes mencionados.
9. El incremento de velocidad en el servicio fijo no tiene ningún costo para el usuario, es un beneficio otorgado por Tigo para estos.
10. Solo aplica para usuarios que tengan los servicios fijos bajo Tecnología HFC y GPON
11. El servicio de Internet debe ser de uso residencial.
12. No aplica para usuarios Tigo Business
13. Los clientes conservan las condiciones tarifarias pactadas en el momento de la suscripción del servicio de Internet fijo salvo los incrementos pactados en el contrato.
14. La oferta es única e intransferible, vigente solo para la dirección donde se encuentra instalado el servicio de Internet, en ningún caso para otra dirección. En caso de que posteriormente se realice un traslado del servicio de Internet, el aumento de velocidad se mantiene en la nueva dirección siempre y cuando las condiciones técnicas y de cobertura lo permitan.

	Términos y Condiciones OFERTA CONJUNTA PRODUCTOS FIJO-MÓVIL CLIENTE FIJO EXISTENTE	
	Vicepresidencia Hogares	Código documento A2020-02-0009 Fecha publicación: 01/02/2020

15. Velocidades de Internet fijo con variaciones según el reuso y número de usuarios conectados. La velocidad solo se garantiza mediante una conexión por cable UTP, no se garantiza velocidad por el acceso WiFi.
16. El aumento de velocidad se encuentra sujeto a cobertura, disponibilidad técnica en la localidad y validación de calidad en la red.
17. El incremento de velocidad es por tiempo indefinido siempre y cuando no se realice cambio de plan fijo por parte del usuario.
18. El beneficio no aplica para clientes que cuenten con Internet contratado de 10 megas con velocidad final de navegación de 25 megas o que tengan contratado internet de 20 o 25 megas con velocidad final de navegación de 50 megas como beneficio adicional bajo otra promoción u oferta.
19. Para mayor información sobre las condiciones y los beneficios de los planes móviles Pospago 5.0 consulte el siguiente link: <https://bit.ly/2U8Wjfk>
20. El usuario debe estar al día en los pagos de sus facturas de servicio móvil y fijo para que se le otorguen los beneficios en servicio de la promoción.
21. Promoción no acumulable con otras promociones o beneficios otorgados por Tigo.
22. Estos beneficios son otorgados por estar activo en los productos fijos y móvil.
23. Si el cliente cancela su servicio de hogares perderá el beneficio del incremento de velocidad de Internet fijo.
24. Los servicios fijos son prestados directamente por UNE EPM Telecomunicaciones S. A. y los servicios móviles son prestados por Colombia Móvil S. A. E. S. P., por lo que el usuario recibirá una factura independiente por los servicios prestados por cada una de las dos empresas. Esta oferta conjunta de servicios fijos y móviles no se realiza bajo la modalidad de empaquetamiento.